PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.
PRESENTE.

La suscrita Diputada María Guadalupe Moreno Higuera integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA en la XVI Legislatura de este Congreso del Estado, en uso de las facultades conferidas en los artículos 105, 106 y demás relativos y aplicables del ordenamiento que rige nuestra vida interna, me permito presentar a la consideración de esta Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo, misma que se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en este sentido el Estado será el encargado de garantizar este derecho para así lograr el bienestar y la seguridad individual como objetivos principales en la permanente búsqueda del desarrollo humano justo e incluyente.

En ese contexto, la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur dentro de su articulado faculta a la Secretaría de Salud para coordinar el Sistema Estatal de salud, que a su vez es el encargado de conducir las actividades programadas basadas en las políticas públicas para el logro de los objetivos y prioridades que establezcan los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

La referida Secretaría tiene, entre otros, el objetivo de priorizar la prevención y la prestación de los servicios de salud en beneficio de la población, a fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, para ello prevalece la igualdad de derechos entre las personas mediante la atención a las necesidades básicas buscando una mejoría en su calidad de vida para así lograr una sociedad más igualitaria.

En concordancia con los Planes de Desarrollo y los objetivos prioritarios en materia de salud, el Estado prioriza la atención al Cáncer de Mama ya que alarmantemente se ha constituido en la segunda causa de muerte de mujeres mexicanas. Sin embargo es una enfermedad que aqueja tanto a mujeres como a hombres.

El panorama nacional es preocupante puesto que los casos de mortalidad van en aumento cada año. De acuerdo con el comunicado emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a finales del año 2020, posiciona a Baja California Sur junto a sus homólogos Chihuahua, Ciudad de México y Baja California, como los estados con mayor tasa de mortalidad, estimando entre 22.36 a 26.71 decesos por cada cien mil mujeres anualmente.

En consecuencia, y derivado de la poca disminución en una de las principales afecciones de salud que aqueja de forma sistemática a las y los sudcalifornianos, y siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud que coloca a la prevención y la pronta detección como piedra angular en la lucha para

erradicar la terrible enfermedad a la que nos referimos, se estima que la creación de una partida presupuestal especial en el rubro destinado a la Salud para el Presupuesto de Egresos del año 2022 encaminado al combate, prevención, detección, seguimiento y tratamiento puede mejorar y reforzar la calidad y capacidad para el tratamiento del cáncer de mama en la región.

En la realidad de nuestro Estado, existe un importante porcentaje de la población que no cuenta con los recursos que le permitan sufragar de manera apropiada algún tipo de tratamiento oncológico, estos tienen un costo elevado, por lo que representa un problema de brecha de desigualdad que afecta al que menos tiene, aun siendo el Estado el obligado a garantizar el derecho a la salud y a los insumos para ello.

Es así que, garantizar que el recurso destinado a la Secretaría de Salud no sufra reducción alguna es nuestra obligación como representantes legislativos. Adicionalmente es de carácter urgente incorporar dentro del Presupuesto Estatal de Egresos próximo una partida para la atención prioritaria del Cáncer de Mama. La generación de canales y vías de prevención y tratamiento oportuno es de vital importancia para garantizar el derecho humano a la salud digna y de calidad.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados debemos estar convencidos de que la asignación suficiente de recursos al rubro de salud es la mejor inversión y que fortalecer las políticas públicas en este importante sector debe tener la mayor prioridad en la agenda Estatal. Como representantes populares debemos ocuparnos para que dentro de nuestras facultades legales, podamos garantizar a los ciudadanos una total cobertura, atención y calidad de los servicios de salud, por ello es importante realizar este respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Estatal, para que dentro de las facultades obtenidas inherentes a su cargo, realice los ajustes necesarios dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 y que aumenten los recursos destinados a la Secretaría de Salud, o en su caso no sufran detrimento alguno, con la finalidad de incluir una partida especial para la atención integral del Cáncer de Mama, para así ofrecer atención y

seguimiento de manera integral a quien lo requiera y bajar la alta tasa de mortalidad que afecta a un gran número de familias Sudcalifornianas.

En razón de lo antes expuesto, me permito solicitar a esta honorable asamblea el voto aprobatorio para la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La XVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, aumenten los recursos destinados a la Secretaría de Salud o no sufran detrimento como en años anteriores y que se incluya una partida especial para la atención integral del Cáncer de Mama.

La Paz, Baja California Sur a 19 de octubre de 2021.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA